

## ACTA PARITARIA 29 DE JUNIO 2023

En el día de la fecha, 29 de junio de 2023, siendo las 09:00 hs., comienza la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DDHH – Consejo Provincial de Educación y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R.), en la sede del Ministerio de Trabajo de Río Negro y con la presencia del Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia, Dr. Jorge Stopiello. Por parte del Ministerio de Educación y DDHH se encuentran presentes el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez, el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Vocal del CPE Prof. Alejandro Bustos, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Dr. Miguel Cruz. Se encuentran presentes por parte de UnTER la Prof. Silvana Inostroza, Secretaria General; la Prof. María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, la Prof. Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial y el Prof. Paolo Etchepareborda, Vocal de CDC y el Prof. Marcelo Nervi, Vocal del CPE.

Abierto el acto, el sr. Ministro de Trabajo agradece la presencia de las partes y otorga la palabra a la representación gremial.

La representación sindical expone las conclusiones del Congreso Extraordinario CCCLXVIII de UnTER, realizado el día 26 de junio en la seccional Almafuerde, el cual resolvió rechazar la propuesta salarial en particular y rechazo del acta paritaria en general del día 15 de junio, sosteniendo el siguiente pliego:

. En cuanto a lo salarial:

- recomposición del 35% del poder adquisitivo que se perdió desde el año 2017.
- Recomposición mensual del 15%
- El salario del cargo sustituto debe ser igual o mayor a la línea de pobreza.
- Aumentos remunerativos.
- Recomposición mensual por índice de IPC patagónico.
- Revisión bimestral.
- Eliminar el básico conformado.
- Aumento de los topes y montos de la asignación salario familiar
- Actualización de la movilidad, eliminación de los topes, revisión del decreto 530 (que el cálculo sea tres litros de nafta cada 10 km).
- Rechazo al impuesto a las ganancias
- No al descuento de días de paro, ni su negociación con recuperación de días.
- Cese de los descuentos de paro y devolución actualizada.

. Exigir el cumplimiento y revisión de la resolución 3438/11.

. Re- categorización salarial del cargo TAE.

. Creación de los cargos de cada nivel y modalidad, necesarios para desarrollar la tarea pedagógica, incluyendo creación de equipos de ETAP. Creación de cargos de secretarías y áreas especiales en los jardines maternos de nuestra organización.

Lic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

. Cargos Tic: exigir la derogación del art 1 de la resolución 5118/21 que rectificó el art 3 de la resolución 3763/20 donde se detallaba que la formación técnico-pedagógica para los/las RET otorgaba puntaje 9 para el cargo 206- RET. Teniendo en cuenta que la norma citada del 2020 fue acompañada por el sindicato; rever las incumbencias para el código 206 teniendo en cuenta el trayecto formativo para referentes TIC que se está dictando en la actualidad; exigimos que la carga horaria para RET en escuelas primarias sea de 20 hs reloj. Teniendo en cuenta que la resolución 1875/15 equiparó los cargos para los niveles inicial, primaria y secundaria. Creación de cargos en todos los niveles; exigir titularización de manera "cerrada" una vez finalizada la formación técnico-pedagógica garantizando la estabilidad laboral de los RET que tengan la certificación.

. Rechazo a la hora más y hora taller.

. Derogación de resoluciones del CPE 4199, 3779 y 3640 del 2023.

. Garantizar el transporte y comedores en todas las escuelas.

. Condiciones edilicias: exigimos que se garanticen, y que en el plazo de 10 días el Ministerio de Educación presente un informe edilicio, que en el plazo de 30 días presente un plan de obras menores y en un plazo no mayor a 45 días un plan de obras mayores.

. Moratoria:

- Derogación inmediata de la moratoria jubilatoria. No implementación del art 9. De la L y 24463 a los haberes de lxs jubiladxs ya que fuera derogada en el año 2012.

. Regularización inmediata del funcionamiento del IPROSS

- Aumento de porcentaje de reintegros y plazo de 30 días para la realización de estos.
- Convenios odontológicos
- Eliminación inmediata de los cupos para la atención médica
- Ampliar cobertura en medicamentos (genéricos)
- Plan de salud para adultos mayores

. Garantizar pre-ocupacionales gratuitos en los hospitales públicos, o de no haberlos, a partir de convenios con sanatorios.

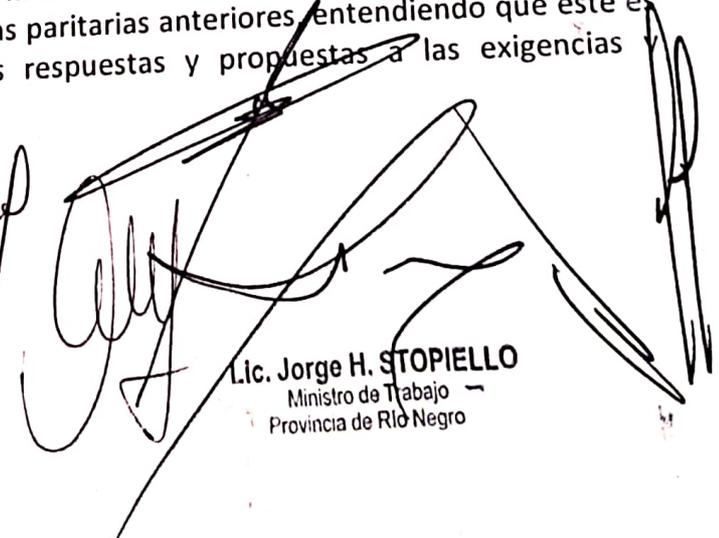
En este sentido se hace entrega la nota N° 990/23 CDC UnTER, requiriendo reunión inmediata con el coordinador del departamento de salud en la escuela del Ministerio de Educación.

. exigir la autorización provisoria de dos licencias más por seccional hasta tanto se presente un proyecto de resolución que establezca criterios en función de esta demanda.

En este sentido, desde el sindicato sostenemos la necesidad de avanzar en requerimientos del conjunto de lxs docentes, ya argumentados en las paritarias anteriores entendiendo que este es el ámbito propicio para que nos brinden las respuestas y propuestas a las exigencias y necesidades expuestas.

AMB

DIAS DE PARO



Lic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

Exigimos el cese de descuentos por los días de paro, en defensa irrestricta del derecho constitucional de huelga.

Ratificamos el posicionamiento de nuestra organización sindical, rechazando el descuento realizado por los días de paro. Las medidas de acción directa resueltas por UnTER en sus órganos estatutarios le otorga legitimidad, por lo tanto, no corresponde el descuento. De la misma manera, rechazamos la denominación de inasistencia injustificada a las medidas de fuerza definidas por nuestro sindicato, y denunciaremos la irregularidad de los recibos del mes de mayo, en los que figuran 30 días pagados, pero con el descuento de un día en el detalle de este. Exigimos devolución de los descuentos ya realizados.

## SALARIO

Desde UnTER se exige al Ministerio de Educación una propuesta salarial que contemple requerimientos del conjunto de trabajadorxs de la educación, sobre todo superando el índice inflacionario y la Canasta Básica Total. Esta demanda y necesidad se vio reflejada en toda la provincia con un rechazo unánime, por considerar entre otros puntos, irrisoria la propuesta para el mes de julio con el impacto inflacionario sostenido que viene trayendo nuestro país en el último año y potenciado en los últimos meses.

Es imprescindible que lxs trabajadores de la educación recuperen su poder adquisitivo, ya que el mismo se ha ido perdiendo año tras año bajo este contexto inflacionario nacional, lo que va en detrimento de la calidad de vida de lxs docentes y su familia. Este contexto tan adverso para proyectarnos, por la inestabilidad económica marcada, nos sitúa en la necesidad de exigir revisiones y paritarias bimestrales tal lo expresado en acta en el Congreso Sindical.

Lxs trabajadorxs de la educación necesitan salarios que les permitan vivir dignamente, por lo que exigimos que ningún docente quede por debajo de la línea de pobreza, entendiendo que las propuestas salariales deben estar por encima del IPC patagónico.

Desde la gremial se solicita no sólo mantener los componentes remunerativos del salario, sino aumentar su incidencia de manera que vaya mejorando la calidad de este progresivamente.

Desde la representación sindical, y en base a la nota 860/23 sobre revisión salarial de cargos entregada en la paritaria del 15 de junio, se vuelve a requerir la corrección de las mismas en función de lo que entendemos persiste en una distorsión en la liquidación entre los puntos del nomenclador y el salario emitido.

## Aguinaldo

Desde UnTER exigimos el cumplimiento del pago de la primera cuota del sueldo anual complementario en tiempo y forma, dando cumplimiento a la Ley.

## Paritarias anteriores

En cuanto a la paritaria del 21 de abril, exigimos arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento de lo acordado, tanto para el desdoblamiento a zonas supervisivas, el pase a jornada completa de cargos de Directores de Escuelas de Educación Especial, como también el quite de a terminalidad de los cargos.

Lic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

## ASIGNACIONES FAMILIARES

Desde el sindicato se solicita la actualización de las asignaciones familiares en relación con la calidad de vida que requieren las infancias, por ello exigimos mayor aumento en el mismo sobre lo que ya se ha logrado en el presente año. Si bien entendemos que en porcentaje ha sido elevado, también observamos que la inflación interanual al presente mes ha superado el 114,2, por lo que hoy ya se ha desvalorizado notablemente desde la última propuesta alcanzada.

También sostenemos que la asignación familiar es un derecho de todxs lxs trabajadorxs, que ha sido cada vez más acotado por parte de los gobiernos nacional y provincial, por lo que exigimos el aumento de los topes con los montos de las asignaciones familiares.

## MOVILIDAD

Actualización de la movilidad y revisión del decreto 530. Es necesario que el cálculo pase ser de 3 litros de nafta cada 10 km, y que se eliminen los topes.

Si bien ya se ha avanzado en paritarias anteriores, entendemos que bajo este contexto y la suba indiscriminada del precio del combustible es imprescindible no sólo ajustarse a valores actuales, sino contemplar el cálculo de 3 litros cada 10 km.

## DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nuevamente, y teniendo en cuenta el proceso iniciado el año pasado en relación con la actualización salarial, tanto de la dedicación exclusiva como de las horas institucionales de las escuelas de jornada extendida; exigimos desde UNTER que se dé continuidad a ese proceso y se actualice de manera inmediata. La escalada inflacionaria diluye propuestas de pagos estáticas, es por ello que exigimos nuevas fórmulas de cálculo de actualización correspondientemente con los aumentos salariales.

## MAESTRO DE JORNADA COMPLETA

Desde el Sindicato volvemos a exigir que se dé cumplimiento al acta paritaria del 15 de agosto de 2017 en la que el Ministerio de Educación se compromete ante el planteo de la gremial a "corregir y equiparar a partir del próximo cobro" el cargo de maestrx de jornada completa.

## MORATORIA

Desde el sindicato continuamos diciéndole no a la moratoria jubilatoria y exigimos su derogación inmediata.

Por otro lado, exigimos la no implementación del art 9° de la ley 24463 a los haberes de lxs jubiladxs, que fue derogada en 2012.

## TRANSPORTE

Desde el Sindicato solicitamos inmediata solución ante la ausencia del servicio de transporte escolar de las siguientes instituciones, ya que esto implica que estudiantes hoy esten sin acceso a la escuela.

Especial N° 1 de Fiske (Falta 1 recorrido)

Lic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

Laboral N° 2 de Fiske (Falta 1 recorrido)

Laboral N° 6 de Bariloche: Retomó el servicio este lunes próximo pasado que estaba suspendido desde el mes de marzo. A hoy tiene cortado tres recorridos, hace aproximadamente 10 días, afectando a 20 estudiantes del Alto de Bariloche.

Escuela Primaria 122 de Villa Manzano tiene suspendido el servicio.

Escuela Primaria 300 de San Isidro, sin transporte desde el 05 de junio del corriente.

Escuela Primaria 191 de Sargento Vidal, suspendido por falta de pago.

### CARGOS. CREACIONES

Desde UnTER exigimos la creación de TODOS los cargos necesarios para llevar adelante la tarea pedagógica en las diferentes instituciones educativas. Resulta dificultoso encontrarnos a mitad del ciclo lectivo con cargos que aún no se han creado, siendo perjudicial siempre para lxs estudiantes y su acercamiento a los aprendizajes, dado que para el/la docente es muchas veces imposible lograr todos los acompañamientos que le son necesarios sin contar con otras figuras que se han pedido para las tareas pedagógicas. Así nos encontramos sin respuesta en cargos de MAI, preceptores, ETAP, MGD, maestros de música, maestros de educación física, entre otros en distintas zonas de la provincia de los diferentes niveles y modalidades, incluso hasta estudiantes sin acompañamiento específico. Ejemplos varios de cada nivel y modalidad: maestro de estimulación temprana para Los Menucos, o Maestro de Grupo para acompañar un grupo de sala de jardín en la Escuela Especial 4 (Cipolletti).

En primaria modalidad común: Cargo de Referente TIC para Escuela 364 (Roca-Fiske), Maestrx de grado sección múltiple Esc. 360 (Sierra Grande) o Maestrx de fortalecimiento Esc. 289 escuela del Norte de la ciudad de Roca-Fiske.

En secundaria la misma realidad, por ejemplo: Creación de cargo de preceptor en el CET 32 o Creación de cargos en la ESRN 4 de Viedma.

En educación inicial: falta la vicedirección del Jardín 43 de Catriel, como otros cargos de vicedirecciones tan importantes y faltantes también en otros niveles, o la preceptoría de la Sala Anexa 189 de Colonia El Gualicho, en Río Colorado, ya que la directora tiene sala a cargo y es imposible su tarea sin un acompañamiento en la sala.

Nivel Superior no es ajeno a esta realidad, por ejemplo: falta entre otros cargos la creación de Cargos para el 3er. año del Profesorado de Filosofía en el IFDC de Bariloche, o Creación de un cargo de 20 Hs. para la radio del IFDC Luis Beltrán.

Esta realidad que vivimos en la falta de creación de cargos de cada nivel y modalidad es lo que reclamamos y exigimos, ya que son necesarios e indispensables para desarrollar la tarea pedagógica.

### HORA TALLER

En cuanto a la hora taller sostenemos el rechazo a la misma, pero comprendiendo que aún así se ha avanzado en su implementación, es que en paritaria del 6 de marzo pedimos esclarecimiento

STOPIELLO  
L. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo -  
Provincia de Río Negro

RMB

acerca del acceso a tales cargos. Más allá de esa información que permitió transparencia en las designaciones, hoy requerimos más precisiones acerca del mismo y solicitamos conocer la forma de liquidación con la correspondiente grilla salarial, entendiendo el derecho de lxs trabajadorxs a saber con claridad cuál es el salario correspondiente para este puesto laboral.

### Valor Punto

El nomenclador de cargos es un tema recurrente en los espacios y encuentro entre el Gobierno y el Sindicato. En este sentido, la base sobre la que se calcula el salario de lxs trabajadorxs nos muestra la necesidad urgente de analizar los puntos asignados para todos los cargos de Nivel.

Los y las docentes que han concursado y meritulado, en este último tiempo han evaluado los sueldos de bolsillo con respecto a lo planteado, rechazando el orden y en muchas ocasiones, genera la necesidad de un nuevo llamado a concurso generando vacíos de espacios curriculares y tiempo pedagógicos retrasados.

### Solicitud de Grillas de nivel superior

Los diferentes IFDC de la provincia reclaman insistentemente las grillas de 12 y 40 Hs. Así como también las de Secretaría de Estudiantes, Administrativas/Académicas y Biblioteca.

Es un pedido de muchos años, entendiendo que no se cuenta con otro cargo testigo como referencia.

### Compatibilidades

En relación con las compatibilidades en Nivel Superior, señalamos que hay un vacío normativo al respecto y es necesario actualizar y regular la misma.

La Res. 4400/16 hace referencia a las compatibilidades para docentes que se desempeñan en diferentes niveles, pero en el caso de N.S existe una disparidad de normas contradictorias, entendiéndose que se cuenta con la Res. 2425/16 (ROM).

### OBRA SOCIAL IPROSS

En relación con la obra social IPROSS, desde UnTER exigimos la regularización inmediata en su funcionamiento, ya que la falencia en su cobertura hace que todxs lxs trabajadorxs estatales de la provincia nos veamos perjudicadxs, sin recibir la atención médica necesaria ni la cobertura en medicamentos, esto implica que nuestro salario se vea seriamente afectado.

Por todo esto, exigimos: Aumento en los porcentajes de reintegro con un plazo no mayor de 30 días para su devolución. Convenios odontológicos. Eliminación inmediata de los cupos para atención médica. Ampliar la cobertura en medicamentos genéricos. Plan de salud para adultxs jubiladxs.

### LICENCIAS GREMIALES

Desde UnTER exigimos la autorización provisoria de dos licencias gremiales por seccional hasta tanto se presente un proyecto de resolución que establezca los criterios para definirlo.

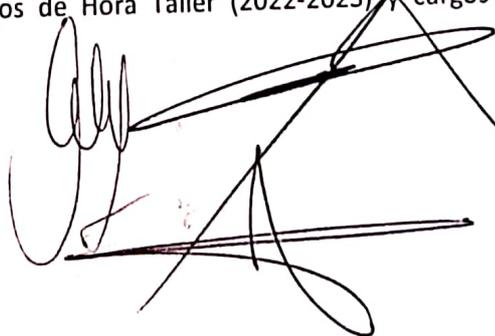
1.10.2016  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

La representación gubernamental toma la palabra y recuerda los avances que se han alcanzado en las reuniones de política educativa realizadas conforme al cronograma acordado en la reunión bilateral del 9 de mayo del corriente y según los temarios presentados por la organización gremial. En estos encuentros, se han expresado coincidencias sobre distintas temáticas correspondientes a los niveles Inicial, Primario y Secundario, así como también Infraestructura escolar y Recursos Humanos. En tal sentido, en Educación Inicial se avanzó con respecto a los cargos de Promotoras de Jardines Maternales Comunitarios y con el análisis de la creación de Zonas Supervisivas. En Educación Primaria y en continuidad con la política de mejorar las condiciones laborales de los/as docentes, se coincidió en trabajar sobre los cargos de "tallerista" de las escuelas primarias que implementan la experiencia "Jornada Extendida" (Res. CPE N° 2035/15) y la continuidad del trabajo en futuros encuentros. Por otra parte, en la reunión sobre Educación Secundaria se abordaron cuestiones como las designaciones por buen gobierno escolar, las designaciones y cargas horarias en cargos específicos de ESRN, además de abordarse a solicitud de la representación gremial la cuestión de las compatibilidades (Res. CPE N° 4.400/16). Asimismo, en reuniones con la Secretaría de Derechos Humanos se analizaron los mecanismos existentes para dar curso a situaciones vinculadas con la violencia de género en el ámbito laboral y en el encuentro sobre Infraestructura se propusieron reuniones con los delegados dependientes del Departamento de Salud en la Escuela del CDC.

En otro orden, es preciso informar que, a través de los actos administrativos correspondientes (se hace entrega) se ha avanzado en lo que respecta a quites de terminalidad, según el siguiente detalle: cargos en ESRN (30 El Bolsón, 105 y 138 de Bariloche y 79 de San Javier) lo que representa más de 300 horas. Además, se realizó el pase a Jornada Completa de los cargos de Director de Escuelas de Educación Especial, según las solicitudes enviadas por las escuelas y se realizaron los actos administrativos necesarios para los llamados a concurso para cargos supervisivos (Res. CPE N° 4778/23) y para cargos docentes en IFDCs (Res. CPE N° 4779/23).

Con respecto a la Hora Taller, la representación gubernamental destaca que la implementación del proyecto en la provincia se realizó de manera consensuada con las comunidades educativas, respondiendo al compromiso federal de avanzar en propuestas de ampliación de jornada en las escuelas primarias hasta adoptar un mínimo de veinticinco (25) horas semanales, establecido por Resolución CFE N° 423/22 aprobada en el Consejo Federal de Educación y en concordancia a lo mandatado por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en su art. 28 y por la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia en su art. 30. Además, en relación a la extensión de jornada en la provincia, la representación del Ministerio-CPE expone que en el último año se incrementó la cantidad de escuelas con Jornada Completa, pasando de 98 a 105. Al respecto, recuerda que -tal como lo expresa la Res. CFE 423/22- la ampliación de la jornada escolar en la educación primaria busca reforzar las trayectorias escolares en cuanto al acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos, superando los obstáculos que lesionan el derecho social a la educación, en tanto constituye una oportunidad para ofrecer más y mejores oportunidades de acceso al conocimiento a los niños y las niñas.

En el proceso de implementación de la Hora Taller, se crearon -sólo en la Educación Primaria Común- más de 2600 nuevos cargos, entre cargos de Hora Taller (2022-2023) y cargos de

  
  
  
  
Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

Maestro de Grado, además de los dieciséis (16) cargos de Maestro de Fortalecimiento a las Trayectorias que se han creado en función de situaciones y necesidades puntuales.

En este sentido y para garantizar el funcionamiento pleno del sistema educativo y sus instituciones, se crean los cargos y horas necesarias que se constituyen en los puestos de trabajo necesarios. La Gubernamental aclara que toda solicitud que se recibe en las Direcciones de Educación correspondientes y se analizan a la luz de la normativa vigente.

Sobre el planteo de la derogación del artículo 1° de la resolución 5118/21, la representación gubernamental comunica que, de acuerdo a los marcos resolutivos vigentes, toda incumbencia de títulos se establece teniendo en cuenta el análisis de la titulación de base de acuerdo a la ~~area~~ disciplinar a evaluar (Res. CPE N° 2731/09 y N° 322/10).

En cuanto al planteo de la equiparación de la carga horaria de los cargos TICs en educación secundaria y primaria, a partir de la resolución 1877/15 y su rectificatoria N° 2418/15, se tuvo en cuenta misiones y funciones para dichos niveles educativos. Por otra parte, se hizo una revisión de los cargos existentes en las clasificaciones de los mismos, sin que se reviera la carga horaria. En cuanto al planteo de la solicitud de la asamblea de titularización cerrada, deberá ser puesta en consideración por la Comisión *ad hoc* creada por dicho marco normativo y en el seno del CPE.

El Estado rionegrino garantiza los servicios de apoyo que requiere el funcionamiento pleno del sistema educativo provincial, de esta manera se garantiza la provisión de alimentos, transporte escolar, insumos de limpieza, mantenimiento, etc.

Respecto del servicio de alimentación con desayuno/merienda, refrigerio reforzado y/o comedores se contempla en 922 establecimientos, tanto a través de convenios con municipios (619) como así también a través de licitaciones (303). De esta manera, la cantidad de estudiantes alcanzados diariamente y aproximadamente es de 177.003. Específicamente en lo que respecta al servicio de comedor, el servicio se ofrece en 379 escuelas, siendo 28.829 estudiantes la cantidad total de estudiantes que almuerzan en estas instituciones (las escuelas que tienen comedores reciben también servicio de desayuno/merienda).

En relación a transporte escolar, la Gubernamental recuerda que ha realizado los convenios y licitaciones correspondientes, en función de garantizar este servicio, en un marco en que se deben afrontar en ocasiones la inexistencia de empresas oferentes y el permanente incremento de costos en el actual escenario macroeconómico nacional.

Asimismo, a través del convenio del Ministerio de Educación y DDHH con la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, se distribuyen frutas y verduras frescas en 303 establecimientos, en las localidades de San Carlos de Bariloche, Gral. Roca, Ingeniero Huergo, Gral. Conesa, Sierra Grande, Cnel. Belisle, Cinco Saltos, Campo Grande y Gral. Fernández Oro.

En este marco, se articulan tareas, demandas y responsabilidades de diferentes niveles a cargo del gobierno provincial, municipios, proveedores del Estado, pequeñas empresas y comerciantes locales, trabajadores/as de la educación docentes y no docentes, familias y estudiantes.

De este modo y en función de la importancia que reviste este servicio para la alimentación saludable y nutritiva de los/as estudiantes rionegrinos/as, el Ministerio - CPE ha trabajado para

Lic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

1630  
108117  
2830  
40300

1630  
108117  
2830  
40300

mantener abiertos y funcionando los comedores escolares en el período afectado por medidas de acción directa del gremio docente. Ante cualquier situación puntual que la representación gremial eventualmente pudiera observar, la Gubernamental reitera que queda atenta a mayores precisiones, destacando la pertinencia de no plantear como generalidades situaciones puntuales.

Sobre lo planteado respecto a condiciones edilicias, la Gubernamental reafirma lo informado en actas paritarias anteriores (17 de marzo y 31 de marzo del corriente), en el informe entregado en el encuentro paritario del 15 de junio y en la reunión bilateral con el área de Infraestructura del 15 de mayo. A esta información es preciso agregar que se llevó a cabo la rescisión en la obra de la Escuela N° 95 de Gral. Roca, a través de Decreto N° 643, lo que habilitó a la toma de posesión junto a escribana pública el día 23 de junio. Mediante Resolución N° 1336 se habilita la firma de contrato. En este marco, la Secretaría de Infraestructura se encuentra coordinando en la localidad de Gral. Roca las tareas a iniciar.

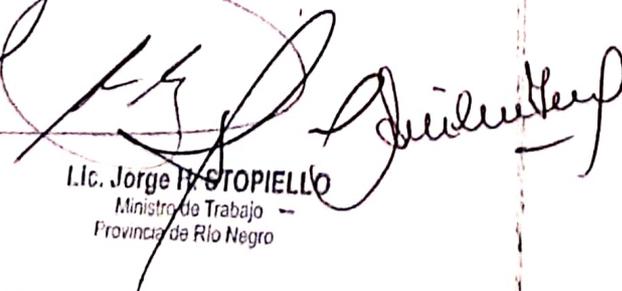
Con respecto a la solicitud de la Gremial del edificio de la Escuela Laboral N° 5 de Ing. Huergo, se informa que el llamado a licitación está previsto para el mes de agosto. En cuanto a la Escuela N° 300 de San Isidro y con el acompañamiento de las familias se planifican y organizan las tareas de refacciones, las cuales permiten aplicar la Resolución CPE N° 3310/18, articular el dictado de clases y la prosecución de la obra. A medida que se producen estas novedades, se va actualizando el mapa de obras escolares como medio que facilita el acceso público a la información, el cual está disponible en <https://educacion.rionegro.gov.ar/seccion/395> con la debida salvedad que sólo se indican obras correspondientes al periodo 2020-2023. Resta comenzar con la carga de los edificios nuevos y grandes refacciones y ampliaciones de superficie de periodos previos.

En cuanto al reclamo por exámenes preocupacionales, la Gubernamental recuerda que los hospitales de la provincia otorgan los turnos correspondientes con un criterio de acceso libre e igualitario. Asimismo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos a través de los profesionales con los que cuenta realiza los exámenes psicológicos y fonoaudiológicos requeridos, de igual manera que la Junta Medica realiza los exámenes de aptitud psicofísica. En caso de presentarse inconvenientes en el acceso a turnos en hospitales el Ministerio solicita a la representación gremial informe esas situaciones concretas para gestionar su resolución ante las autoridades correspondientes.

La gremial sostiene que la patronal es quien debe asumir el costo de todos los exámenes requeridos y que de ninguna manera vamos a admitir que un/a trabajador/a de la educación deba hacerse cargo de pagar por los mismos ya que es un requerimiento del Ministerio de educación. En ese sentido, y para poder abordar esta temática en particular es que solicitamos una urgente reunión con el área correspondiente.

En relación a la demanda por IPROSS, el Ministerio de Educación y DDHH – CPE no es el organismo competente para resolver dicho reclamo, teniendo el sindicato un vocal representante dentro del organismo de gobierno del Instituto, vía pertinente para dar curso a lo planteado.

Con respecto al rechazo al impuesto a las ganancias, la Gubernamental no discute un impuesto que no es de su competencia, no obstante recuerda que según acta paritaria del 21 de abril del corriente procedió a modificar la liquidación. De esta manera, se pasó de un total de 1487

  
I.Lc. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

docentes alcanzados por estas retenciones en abril del corriente, a 23 docentes en julio. Sobre la movilidad y las asignaciones familiares, se han realizado oportunamente las actualizaciones correspondientes, en los valores, topes mensuales y modalidades de actualización.

Se acuerda el siguiente cronograma de reuniones de política educativa:

- Viernes 07/07: Subsecretaría de Consejos Escolares
- Viernes 07/07: análisis grillas de cargos
- Jueves 03/08: Educación Superior
- Jueves 10/08: Educación Especial

En relación a lo salarial, la representación gubernamental recuerda que, tal como se explicitara en actas paritarias a partir del 16 de febrero de 2023, las sucesivas propuestas salariales presentadas en ámbito paritario durante el corriente año se han estructurado en torno al siguiente criterio:

- La pauta salarial se calcula en forma acumulativa, es decir, teniendo en cuenta el salario del mes anterior.
- Base de aplicación: salario del mes precedente
- Periodo sujeto a análisis de inflación: enero-diciembre 2023.
- Periodo de aplicación de la recomposición salarial: febrero 2023 a enero 2024.
- Instancia de revisión conocido el índice de inflación de INDEC correspondiente al mes de agosto.

La propuesta salarial, consiste en un aumento del 8% con los haberes del mes de junio, 5% con los de julio y 10% con los de agosto.

Luego de un largo análisis y debate se pasa a un cuarto intermedio.

Finalizado el mismo, la Gubernamental toma la palabra y presenta una nueva propuesta en los mismos términos y condiciones que la anterior, consistente en un aumento del 8% con a liquidación de haberes correspondientes al mes de junio (ya liquidado), 6% con a correspondiente a los haberes de julio y 9% con la correspondiente a los haberes de agosto.

MES	PAUTA EFECTIVA MENSUAL	PAUTA ACUMULADA
Febrero	6 %	6 %
Marzo	7 %	13,42 %
Abril	16 %	31,57 %
Mayo	0 %	31,57%
Junio	8 %	42,09 %
Julio	6 %	50,61 %
Agosto	9 %	64,17 %

*[Handwritten signature]*  
I. Ic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo  
Provincia de Río Negro

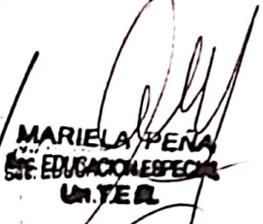
La Gubernamental comunica que, teniendo en cuenta lo solicitado por los/as representantes gremiales de los/as trabajadores/as y resaltando la importancia que tiene para el gobierno arribar a acuerdos paritarios a través del diálogo, es que se propone al solo efecto conciliatorio y sin que ello implique reconocer hecho o derecho alguno, suspender el descuento de los créditos laborales (que correspondiera al ítem "inasistencia injustificada" comprendidas en el período 22/03 - 14/04) y que se contemplaran en las próximas liquidaciones de haberes, como parte integrante de esta propuesta salarial.

La Gubernamental hace entrega de las grillas correspondientes.

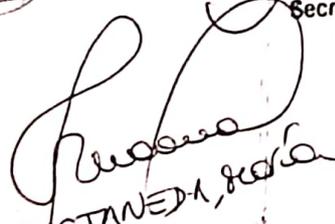
No siendo para más, a las 15:30 hs. se da por finalizada la reunión.



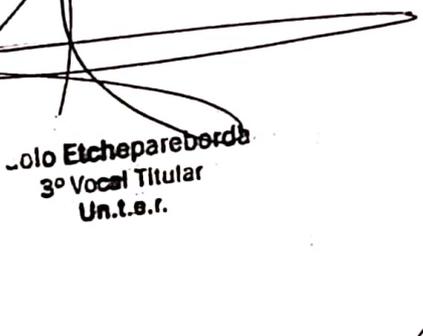
Silvana Inostroza  
Secretaria General  
Un.T.E.R



MARIELA PEÑA  
S.E. EDUCACION ESPECIAL  
Un.T.E.R



CASTAÑEDA, ROSA



Jolo Etchepareborda  
3º Vocal Titular  
Un.t.s.r.



Lic. Jorge H. STOPIELLO  
Ministro de Trabajo -  
Provincia de Río Negro

